

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
COMUNA DE SAN CLEMENTE

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)**

**LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS**

2020

## **INTRODUCCION**

El presente documento tiene como objetivo ser el faro que ilumine y oriente la gestión educativa de nuestro Establecimiento, en forma clara y organizada, donde todos los actores de la comunidad educativa sean partícipes de los lineamientos, principios, sellos y valores institucionales.

En la elaboración del PEI los principios, valores y sellos institucionales permitirán la identidad institucional, especialmente en: La existencia de un sentido de la vida, de un clima de convivencia y de un compromiso con el aprendizaje de todos los estudiantes, abordando la convivencia escolar como un elemento central del quehacer pedagógico del establecimiento, pues ello permitirá desarrollar las competencias asociadas a la libre expresión de ideas y debatir en un contexto de respeto mutuo e investigar para contrastar opiniones y crecer en este ejercicio como valor principal de la educación.

En general todos los elementos necesarios para lograr una gestión educativa eficaz, debe darse en un clima apropiado de convivencia interna y seguridad escolar. En la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, participó toda la comunidad educativa, organizada en distintas etapas, tales como: Reuniones de Padres y Apoderados, con estudiantes, asistentes de la educación directivos y docentes, de manera de considerar los intereses de toda la comunidad. Además se estima necesario hacer una revisión anual del PEI, para incorporar aquellos aspectos que en forma sustantiva aporten a mejorar la calidad de la educación y actualizar la información. El logro de estos objetivos será tarea de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Este PEI tiene una vigencia desde marzo del 2020 hasta diciembre del 2020, periodo en el cual se llevará a cabo una revisión y actualización, para que entre en vigencia en marzo del 2021.

## **MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR**

### **VISIÓN**

Liceo formador de personas íntegras, con habilidades, conocimientos y actitudes para una sociedad en constante cambio.

### **MISIÓN**

Somos un establecimiento educacional que promueve una educación de calidad, equidad y respeto a la diversidad, fomentando el desarrollo integral de los estudiantes, mediante el reforzamiento de valores y formador de competencias, habilidades personales, profesionales y sociales.

### **SELLOS**

- Liceo que apoya a todos nuestros estudiantes en el ámbito educativo y biopsicosocial.
- Liceo que promueve la continuidad de estudios.
- Liceo que fomenta el desarrollo de las competencias laborales, orientadas a la superación personal y/o al emprendimiento.
- Liceo que favorece el desarrollo de habilidades a través de actividades extraescolares.

### **VALORES**

Los valores propuestos están basados en los Objetivos Fundamentales Transversales del Decreto 254 del año 2009 los cuales son:

#### **-Responsabilidad**

Asumimos la obligación de responder por lo que hacemos o dejamos de hacer. Ponemos cuidado y atención especial en nuestras decisiones. Damos la cara por nuestros actos y sus consecuencias. La responsabilidad es un compromiso esencial con los demás y con nosotros mismos. No eludimos ni olvidamos nuestros compromisos. Somos previsivos. Planificamos y nos esforzamos para trabajar con orden. Reconocemos nuestros errores al tiempo que buscamos corregirlos.

#### **-Respeto**

No menospreciamos a los demás ni sus opiniones. Cuando actuamos tenemos consideración y deferencia con los sentimientos de los demás. Apreciamos a quienes nos rodean. Nos esforzamos por comprender de manera empática sus puntos de vista y situaciones particulares. No atropellamos a los demás al interactuar con ellos. No insultamos ni maltratamos. No agredimos ni física ni verbalmente a nadie. Tratamos a las personas con dignidad.

#### **-Superación**

Tenemos el compromiso de mejorar cada día lo que hacemos aunque sea una pequeña parte y no la totalidad. Es nuestra capacidad y deseo de vencer obstáculos o dificultades. Eso nos motiva. Los retos nos inspiran. Nos sentimos realizados como personas con el esfuerzo asumido de manera consciente, porque en ello vemos nuestro potencial. No hacemos las cosas “más o menos” o por “cumplir”. Creemos en el poder que se obtiene de la disciplina y la perseverancia.

### **-Autocuidado**

Apoyamos y fortalecemos la capacidad de nuestros estudiantes para que se desenvuelvan de manera autónoma en la sociedad (libertad), cuidando su actuar para mantener una sana convivencia con el entorno y para así mismo.

### **COMPETENCIAS/HABILIDADES DEL SIGLO XXI**

- Desarrollo del pensamiento crítico.
- Capacidad de resolución de problemas (conflictos).
- Capacidad de desenvolverse en la sociedad de manera lingüística.
- Desarrollo social y ciudadana.
- Desarrollo de la autonomía e iniciativa personal.

### **Objetivos Generales**

#### **Gestión pedagógica**

**OBJETIVO: Potenciar estrategias pedagógicas que permitan desarrollar el trabajo educativo atendiendo una sólida cobertura curricular, aplicando adecuaciones y el DUA.**

#### **Indicadores:**

Implementación de una estrategia de cobertura curricular que incorpore el Diseño Universal de Aprendizaje. (DUA)

Planificación de clases en base al propósito de cada Unidad Didáctica, con foco en el uso de recursos didácticos.

Plan de Visitas y acompañamiento en aula, con el fin de sugerir, reforzar, estimular las metodologías observadas.

Desarrollo de jornadas de Reflexiones Pedagógicas mensuales.

Perfeccionamiento de profesionales de acuerdo a su área y funciones.

#### **Gestión de Recursos**

**OBJETIVO: Mejorar la gestión interna en el uso de recursos financieros, técnicos y humanos del establecimiento.**

#### **Indicadores:**

Implementación de un Plan Institucional de Gestión Financiera.

Diseño anual de un Plan de Desarrollo profesional Institucional, para docentes y asistentes de la educación.

Porcentaje anual de clases en que se hizo uso de herramientas tecnológicas y/o material didáctico en el desarrollo de actividades pedagógicas.

Promedio anual del cumplimiento de roles y funciones de cada uno de los funcionarios, previo conocimiento de pauta elaborada consensuadamente por el consejo de profesores y asistentes de la educación.

## **Liderazgo**

**OBJETIVO:** Incentivar la Participación de la comunidad escolar en las actividades propias del Establecimiento Educacional.

### **Indicadores:**

Implementación de un Plan estratégico de difusión del PEI del establecimiento.

Mantener y mejorar la matrícula del establecimiento.

Determinar roles y funciones dentro del establecimiento.

Bajar niveles de deserción escolar anual.

Mejorar asistencia promedio anual de los estudiantes del establecimiento.

Lograr 100 % de ejecución del PME

Incrementar % de asistencia y participación promedio de Padres y Apoderados a reuniones del CGA, de curso, y actividades; así como también potenciar el compromiso de estos con sus educandos.

## **Convivencia Escolar**

**OBJETIVO:** Mantener un clima de respeto y buena convivencia escolar en el establecimiento.

### **Indicadores:**

Actualización del Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno.

Levantamiento de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

Bajar niveles de consumo de drogas, dentro del establecimiento, mediante el control de los inspectores de patio.

Desarrollar un programa de trabajo para potenciar y fortalecer los valores.

Desarrollar un programa en conjunto con CESFAM, Senda para prevenir el consumo de drogas.

## **Resultados**

**OBJETIVO:** Mejorar los resultados cuantitativos del aprendizaje en las evaluaciones de rendimiento aplicadas por el Ministerio de Educación.

### **Indicadores:**

Promedio SIMCE en 2° año Medio de Lenguaje y Matemáticas.

Puntaje PSU.

Porcentaje promedio de alumnos con clasificación SIMCE en Nivel de Insuficiente 2° Medio en Lenguaje.

Porcentaje promedio de alumnos con clasificación SIMCE en Nivel de Insuficiente 2° medio en matemáticas.

Clasificación del establecimiento en el Sistema de aseguramiento de la calidad.

<b>Objetivo Estratégicos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Plazos</b>	<b>Responsables</b>
<b>Realizar planificaciones de clases, en base al propósito de cada unidad didáctica, incorporando DUA</b>	-Afinar los elementos constituyentes (indicadores de evaluación OA, AE, habilidades, actitudes y conocimientos). -Análisis de cobertura curricular.	Marzo a Noviembre  Julio y Diciembre	UTP  Y  DOCENTE
<b>Elaborar diversos instrumentos de evaluación congruentes con los OA - AE</b>	Congruencia de la evaluación con los OA y AE.  Que la evaluación contenga habilidades de orden superior.  Ampliar la gama de instrumentos de evaluación.  Creación de un banco de instrumentos de evaluación.	Marzo a Noviembre	UTP  Y  DOCENTES
<b>Realizar observaciones de aula</b>	Reenfocar la pauta de observación.  Fortalecer proceso de retroalimentación a docentes observados.  Realizar proceso de autoreflexión de docentes.	Abril a Octubre	UTP  DIRECCIÓN  DOCENTES
<b>Confeccionar organigrama</b>	Determinar roles y funciones	Diciembre y Marzo	DIRECCIÓN

<b>Realizar planificación estratégica</b>	<p>Definición de rutinas para el equipo directivo.</p> <p>Establecer reunión de coordinación.</p> <p>Desarrollar un proceso de evaluación de desempeño (instrumento).</p> <p>Establecer mecanismos de evaluación de satisfacción de apoderados.</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	DIRECCIÓN
<b>Desarrollar un programa de trabajo para potenciar y fortalecer los valores</b>	<p>Instalar reuniones de reflexión para profesores jefes.</p>	<p>Abril a Noviembre</p>	DIRECCIÓN Y ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
<b>Potenciar rol del estudiante</b>	<p>Promover el sentido de pertenencia.</p> <p>Promover el autocuidado frente a conductas de riesgo.</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	DIRECCIÓN  CONVIVENCIA ESCOLAR  INSPECTORÍA
<b>Potenciar el rol del apoderado dentro de la comunidad educativa</b>	<p>Fortalecer el rol del apoderado en el proceso de enseñanza – aprendizaje.</p> <p>Fortalecer el compromiso del apoderado a las distintas actividades que se realizan en el establecimiento.</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	DIRECCIÓN  CONVIVENCIA ESCOLAR INSPECTORÍA
<b>Realizar articulación con entidades de</b>	<p>Formalización de convenios.</p>	<p>Marzo</p>	

nivel superior (CFT - UNIVERSIDADES)	Articulación de mesas de trabajo.  Seguimiento a convenios vigentes.	a Diciembre	DIRECCIÓN
--------------------------------------	--	----------------	-----------

### PROGRAMAS Y/O PROYECTOS ESPECÍFICOS

#### **Plan de Mejoramiento Educativo:**

Uno de los desafíos más relevantes de la nueva propuesta en educación es mejorar la calidad tanto de la gestión institucional como pedagógica, para brindar un desarrollo integral en los estudiantes del país.

En este sentido en el año 2008 el **Liceo San Clemente Entre Ríos**, inicia un gran desafío para toda la comunidad escolar, a través del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) la cual se torna una herramienta central que permite ordenar los procesos e iniciativas al interior de nuestra escuela, con el objetivo de entregar posibilidades para que cada estudiante reciba una educación de calidad, complementando los aprendizajes tradicionales del currículum con actividades que permitan desarrollar sus múltiples capacidades e intereses, de tal manera que pueda alcanzar su proyecto de vida y transformarse en un ciudadano y ciudadana integral.

De acuerdo con la Ley de Subvención Escolar Preferencial 20.248 y la Ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación 20.529, el Plan de Mejoramiento Educativo es una herramienta de planificación y gestión de los establecimientos educacionales que debiera permitirles conducir el fortalecimiento de sus procesos institucionales y pedagógicos, para así mejorar los aprendizajes de todos sus estudiantes.

Para materializar esta estrecha relación entre PEI y PME, el Ministerio de Educación impulsará un nuevo enfoque de mejoramiento que sustente el PME, a través de dos estrategias principales:

- Poniendo el foco en las necesidades educativas y prioridades formativas de cada establecimiento educacional como un elemento central de su planificación y gestión institucional y pedagógica, con miras a mejorar y potenciar los aprendizajes de sus estudiantes desde una perspectiva integral.
- Ampliando el ciclo de mejoramiento continuo, desde una lógica de planificación anual a una lógica de planificación estratégica a 4 años. Así, el PME se entiende como una herramienta de planificación que se

extiende más allá de un año calendario para abarcar períodos de tiempo más largos y cuyos principales propósitos son:

- Promover procesos de reflexión, análisis, planificación, implementación, seguimiento y autoevaluación institucional y pedagógica en las comunidades educativas.
- Promover, de manera intencionada, aprendizajes en todas las áreas del currículum nacional, articulando las necesidades de mejora con los intereses más amplios de formación de los estudiantes.
- Impulsar el desarrollo de procesos y prácticas en distintas áreas de la gestión institucional y pedagógica, que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa de cada establecimiento.

Tomando en cuenta lo anterior, para el año 2015, el Ministerio de Educación decidió impulsar un nuevo enfoque de mejoramiento educativo para el desarrollo e implementación del Plan de Mejoramiento, que releva el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento educacional como punto de partida para el diseño del plan y que incorpora una mirada estratégica de definición de objetivos y metas a 4 años, que posteriormente deberán materializarse mediante la programación e implementación de planes anuales.

Actualmente El Plan de Mejoramiento del **Liceo San Clemente Entre Ríos** está en el Segundo año de Implementación del período 2019 – 2022.

### **Jornada Escolar Completa.**

La Jornada Escolar Completa (JEC) es uno de los proyectos que se han implementado con el fin de mejorar la calidad y equidad de los aprendizajes.

Esta se inició en el año 1997 Ley 19.532, con el objetivo de lograr que todos los establecimientos que reciben subvención pública aumenten sustantivamente los tiempos de los profesores y de los estudiantes en situaciones de aprendizaje.

Con esta política la jornada escolar aumenta las horas de clases en un 30% en la Enseñanza Básica y Media. Con ello, el país alcanza un total de 1.100 horas anuales cronológicas de docencia desde 3° a 8° básico y de 1.216 horas en Educación Media superando el promedio de horas de los países de la OCDE.

Desde 1997 se han incorporado gradualmente las escuelas y liceos a este régimen de jornada.

Las evaluaciones realizadas por el propio Ministerio de Educación demuestran que existen resultados positivos en cuanto a la infraestructura, equipamiento; cobertura curricular y trabajo colaborativo de los profesores. Los padres, a su vez, valoran que sus hijos estén más tiempo en la escuela ya que con ello se evite el riesgo de “estar en la calle”. Específicamente en nuestro establecimiento educativo, **Liceo San Clemente Entre Ríos** la JEC ha permitido incorporar talleres, para todos estudiantes con el fin de:

- Potenciar habilidades y talentos, a través de diversos talleres, recreativos atingentes a la música, el deporte y la pintura.
- Fortalecer aquellos contenidos que se encuentran descendidos y mejorar los aprendizajes.
- Fomentar el interés por la Literatura, el teatro y el idioma Inglés.
- A la vez, ha permitido disponer de actividades de desarrollo personal que complementan la necesidad de una formación integral de nuestros estudiantes.

### **PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR:**

#### **Propósito del P.I.E. en el Liceo San Clemente Entre Ríos:**

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el Liceo San Clemente Entre Ríos, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes de todos y cada uno de las o los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades educativas Especiales, sean éstas de carácter permanente o transitorias.

A través del Programa de Integración Escolar se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

### Evaluación Integral de los alumnos con N.E.E

Todos los estudiantes de P.I.E deben ser evaluados de acuerdo al proceso de evaluación diagnóstico integral que establece el Decreto Supremo n° 170/2009 (DS 170). El cual debe ser utilizado para el diagnóstico o reevaluación individual de cada estudiante que ingrese a un P.I.E. El proceso diagnóstico realizado en el Liceo San Clemente Entre Ríos a los alumnos con necesidades educativas especiales consta de:

<b>Evaluación física de salud</b>	Examen general de salud.
<b>Evaluación Neurológica</b>	Examen general del alumno Entrevista Apoderado Cuestionario de conducta Conners (con el profesor de Aula)
<b>Evaluación Psicológica</b>	Entrevista Apoderado Psicometría: Test de Inteligencia Wisc III (hasta 16 años) y Wais (mayores de 17 años) Inventario para la Planificación de servicios y programa individual ICAP
<b>Evaluación Fonoaudiológica</b>	Entrevista Apoderados. Test de vocabulario en imágenes revisado (TEVI-R) Pruebas formales e informales. PREDI PEFE sobre 12 años Pauta de órganos Fonoarticulador TARR

<b>Evaluación Asistente Social</b>	Ficha socio familiar.  Entrevista apoderados  Visitas a domicilio
<b>Evaluación Psicopedagógica</b>	<u>Entrevista familiar:</u>  Motivo de la Derivación.  Autorización para la Evaluación Integral  Anamnesis.  <u>Entrevista con los docentes:</u>  Motivo de la Derivación.  Antecedentes relevantes del menor  Dinámica con sus pares.  Perspectiva sobre el estudiante  Relación con la familia
<b>Prueba Psicopedagógica</b>	Batería EVALUA 8, 9 y 10 (2.0)
<b>Formularios</b>	Documentación requerida decreto 170

### Antecedentes de los alumnos con N.E.E. 2020

El establecimiento Liceo San Clemente Entre Ríos integra a 19 cursos con alumnos con NEET y NEEP. Con un total de 115 alumnos, entre las edades de 13 a 19 años.

Funcionamiento Intelectual Límite (FIL)	33 alumnos
Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)	42 alumnos
Dificultad Intelectual Leve (DIL)	28 alumnos
Trastorno déficit atencional / Hiperactividad (TDA/H)	6 alumnos
Trastorno Déficit Atencional (TDA)	4 alumnos
Baja Visión	1 alumnos
Trastorno del Espectro Autista	1 alumno
<b>TOTAL DE ALUMNOS</b>	<b>115</b>

**Distribución por curso y necesidad educativa especial:**

<b>CURSOS</b>	<b>FIL</b>	<b>DEA</b>	<b>DIL</b>	<b>TDA/H</b>	<b>TDA</b>	<b>TEA</b>	<b>BAJA VISIÓN</b>
<b>Primero</b>	10	17	10	3	0	1	0
<b>Segundo</b>	9	8	7	5	0	1	1
<b>Tercero</b>	7	9	6	1	0	0	0
<b>Cuarto</b>	7	9	3	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>43</b>	<b>26</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**Proyecto Enlaces:**

El Liceo San Clemente Entre Ríos comienza a formar parte del Proyecto Enlaces, durante el año 1999 y cuyo principal objetivo es:

Integrar las nuevas tecnologías de información y comunicación de manera efectiva en el currículum, logrando desarrollar en el estudiante aprendizajes holísticos y significativos que permitan desarrollar destrezas, en los diferentes escenarios globales en los cuales deberán desenvolverse.

Para este proyecto se implementan dos Laboratorios de Computación dotado de 25 computadores perfectamente equipados para la atención de los estudiantes, profesores, padres y apoderados y personal de nuestro establecimiento educacional.

La sala de computación es coordinada por un encargado, (técnico en computación) con horario completo, para coordinar el uso de la sala tanto para estudiantes como para otros integrantes de la unidad educativa y asesorado por un docente a cargo.

Existe una calendarización semanal con los horarios donde los docentes se inscriben con los cursos que van a trabajar en las distintas asignaturas o módulos, para el buen uso y funcionamiento del Laboratorio.

Los Laboratorios de Computación al igual que todas las dependencias del Establecimiento están conectado a Internet.

También nuestro liceo cuenta con cuatro **Laboratorios Móviles Computacionales**, pertenecientes a las tres carreras técnicas que imparte el establecimiento, dispuesto con 31 notebook, para ser trasladado a las salas.

**Centro de Recursos para el Aprendizaje: (CRA).**

Las bibliotecas escolares fomentan el interés por la información, la lectura y el conocimiento, entendiéndolos como los elementos que constituyen el camino hacia el saber y la formación personal. Esto se logra a través de una innovación constante de su gestión pedagógica y administrativa.

**"Las bibliotecas escolares deben fomentar el interés por la información, la lectura y el conocimiento".**

**Misión del CRA es:**

**"Fomentar el interés por la información, la lectura y el conocimiento, a través de espacios creativos de encuentro y aprendizaje para la comunidad escolar".**

El CRA en el Liceo San Clemente Entre Ríos es un espacio dinámico y de encuentro, donde existe una diversidad de recursos de aprendizaje, que contienen información actualizada. Mediante múltiples servicios apoya el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que:

- Es una forma más compleja y completa de organizar la biblioteca tradicional.
- Es el espacio del establecimiento donde se centran los recursos para el desarrollo y formación de los estudiantes.
- Los recursos son impresos, audiovisuales, instrumentales, concretos y digitales y estarán siempre disponibles para apoyar la enseñanza- aprendizaje de la comunidad escolar.
- Sus deberes son múltiples y van desde el apoyo a requerimientos curriculares, hasta otro tipo de colaboraciones más lúdicas y recreativas, con incidencia en las prácticas pedagógicas.
- Sus intereses se extienden hacia la realización de actividades orientadas a desarrollar habilidades de orden superior de lectura, que incorporan las habilidades de información.
- Mediante una gestión pedagógica y administrativa efectiva, el CRA de nuestra Escuela será capaz de ofrecer servicios de calidad a sus usuarios, tales como, préstamo y circulación de la de la colección, apoyo curricular, fomento a la lectura y educación de usuarios.

### **PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Como establecimiento educativo reconocemos que para lograr una convivencia armónica dentro del establecimiento educacional, es de suma importancia promover el respeto de las diversidades y búsqueda del diálogo como punto de consenso y superación de las diferencias individuales en el abordaje de conflictos.

A partir de lo anterior, es que nos hemos propuesto como desafío formar a nuestros alumnos en estos valores, habilidades y actitudes.

Pero lo anterior no involucra solo a los estudiantes, sino que a toda la comunidad educativa, es decir, jóvenes y adultos, considerando que somos todos partícipes y gestores de ésta, adscribiéndonos, por lo tanto, derechos y responsabilidades en torno a la convivencia, junto a la necesidad de reflexionar críticamente sobre el tema.

Es así como, dada la importancia del tema de la Convivencia Escolar y, de acuerdo a lo estipulado por la Política Nacional del Ministerio de Educación y la Ley sobre Violencia Escolar N° 20.536, se cuenta con un Plan de Acción sobre Convivencia Escolar donde se plantean los objetivos a alcanzar en esta área y las actividades a realizar durante cada año escolar con el fin de promover una Sana Convivencia.

Nuestro establecimiento educacional **Liceo San Clemente Entre Ríos** se encuentra organizada de la siguiente manera:

- El área de convivencia escolar está conformada por un equipo de profesionales a cargo de organizar y dirigir el proceso valórico y formativo de los educandos y su familia.
- Cuenta con un encargado(a) quien es el representante del comité con la funcionalidad de organizar, planificar y ejecutar las acciones que el comité designa según necesidades emergentes visualizadas en nuestro establecimiento.
- Encargada convivencia escolar 2020 es la Ps. Edith Ramírez Calderón.
- En complemento con el encargado de liderar la Convivencia Escolar, se encuentra un comité que incluye personas que representan los distintos actores de nuestro establecimiento.

Dentro de las funciones correspondientes principalmente al encargado(a) de Convivencia escolar y equipo de trabajo, se encontrarían las siguientes:

La estrategia más idónea para lograr abarcar el universo de estudiantes, padres, madres y apoderados(as) que presenta nuestro plan de gestión de la convivencia escolar, es a través de apoyo masivo, es decir, las problemáticas emergentes de nuestro liceo se enfrentan planificadamente mediante intervenciones grupales: Talleres, charlas, instancias reflexivas. De manera que toda nuestra población acceda a una Psicoeducación en diversas temáticas:

- Violencia Escolar (Violencia, intimidación, acoso, bullying, entre otras)
- Sexualidad y Afectividad
- Prevención de drogas y alcohol
- Prevención del Maltrato y Abuso sexual infantil

- Normas y Límites
- Buenos tratos

El encargado(a) de convivencia escolar a su vez tiene la labor de atender de manera individual aquellos casos puntuales en donde existen problemáticas ya sean pedagógicas, emocionales, familiares o sociales que algún alumno(a) en particular esté presentando. Para ello se utilizarían herramientas como:

- Entrevista personal, estudiante, apoderado y/o familia
- Psicodiagnóstico
- Seguimiento de caso
- Conexión con redes de apoyo (derivación) si así la situación lo requiera

Cabe señalar que cada caso que requiera de apoyo u observación global, es presentando al equipo en reuniones de comité, además se informa directamente al equipo directivo y Psicóloga Encargada de convivencia Escolar DAEM, a fin de idear la solución más adecuada en beneficio de nuestra comunidad.

Uno de los principales objetivos del comité es centrar su atención y trabajo en la triada Profesor(a)-Alumno(a)-Apoderado(a), es por ello que se ocupa de integrar en su plan de gestión a todos los actores mencionados a través de diversas actividades:

- Trabajo en temáticas con los docentes
- Charlas y Talleres para cada curso
- Charlas y Talleres para padres
- Invitación a diversas actividades: día de la convivencia escolar, celebración día de la madre/Alumno(a)/Profesor(a), aniversario, etc.

Nuestro comité basa su trabajo en un Plan de Gestión de la convivencia escolar, elaborado en base a las necesidades, visualizadas en nuestro establecimiento con orientación del departamento de educación y encargado(a) del área de Convivencia Escolar.

El Plan de Trabajo se elabora al inicio de cada año escolar presentando propuestas de intervención (talleres, charlas, actividades varias) que contemplen de manera clara los objetivos, recursos y plazos que determinen su cumplimiento.

Se elaboran protocolos de actuación que se ejecutan en diversas situaciones (Violencia escolar, accidentes escolares, maltrato y abuso sexual infantil, embarazadas, madres y padres adolescentes) que sirven, en conjunto con nuestro manual de convivencia escolar, para orientar las acciones a seguir frente a determinados hechos que requieran de soluciones más complejas

### **Planes, Programas y Proyectos Complementarios:**

Salud Oral: Tiene como objetivo reforzar hábitos que ayuden a prevenir enfermedades bucales, siendo su principal actividad el sellado y obturaciones dentales.

Seguro de accidentes escolares: Cuyo fin es proteger y atender a los/las estudiantes que sufran algún accidente en la Escuela o en el trayecto, mediante la derivación a Servicio de Urgencia Público.

Atención especialistas: Diagnosticar y atender a los estudiantes que presentan problemas visuales, auditivos, de columna y otros mediante derivación a especialistas de apoyo JUNAEB.

Alimentación Escolar: Su propósito es otorgar alimentación diaria (desayuno-almuerzo) a todos los estudiantes beneficiados mediante Programa JUNAEB.

Programa SENDA: Promover en los/las estudiantes el desarrollo de conocimientos que les permitan enfrentar los problemas asociados al consumo de drogas y alcohol.

Beca indígena: Su objetivo es beneficiar económicamente a estudiantes con destacado rendimiento escolar y que sean de descendencia de pueblos originarios, siendo el establecimiento educativo el que gestiona y entrega orientación para que los estudiantes y sus familias realicen trámites en departamento social.

Beca Bare: La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), tiene como objetivo estimular y apoyar a los y las estudiantes que presentan alto riesgo de abandonar el sistema escolar, para que logren finalizar con éxito su Enseñanza Media.

### **Actividades complementarias:**

Unidad de Deporte y Cultura Escolar comunal: Participación de estudiantes en las diferentes actividades y concursos comunales.

Área deportiva del Liceo: Participación de estudiantes en talleres de fútbol, hándbol, vóleibol, acondicionamiento físico/atletismo y básquetbol.

Área Artística Cultural: Participación de los estudiantes taller de danza, teatro, pintura y taller de música, formando una orquesta que representa al Liceo en diversas actividades a nivel de Liceo y a nivel comunal.

Gestión pedagógica: Talleres de apoyo pedagógicos en Lenguaje y Matemáticas a los alumnos de segundo medio.

## SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

### RESEÑA HISTÓRICA

En el año 1975 para dar respuesta a las fuertes demandas que ejercía la comunidad y autoridades San Clementinas, la Dirección Provincial de Educación Talca, autorizó la creación de un anexo del Liceo N°2 de Talca en la Comuna de San Clemente, este anexo comenzó a funcionar en el local del actual hogar de ancianos, para luego trasladarse a la calle Carlos Silva.

El año 1976 según Decreto N° 13.759, adquiere autonomía y pasa a denominarse Liceo C N°14 en la modalidad Científico-Humanista.

En el año 1979 se traslada al edificio que ocupa en la actualidad, permitiendo aumentar su matrícula y dotación docente.

En 1980 según Decreto N° 10.624 que establece la función educativa como colaborador del estado, comienza a ser administrada por la Ilustre Municipalidad de San Clemente.

En el año 1984 se crea la modalidad Educación de Adultos, que funcionó en jornada nocturna hasta 1999.

En el año 1993 el Presidente de la República Sr. Patricio Aylwin Azocar, inaugura un Internado Mixto con capacidad para cien estudiantes, además de una carrera Técnico Profesional del área Agrícola.

Conscientes de los acelerados cambios culturales, de los avances científicos, tecnológicos y de la urgente necesidad de mejorar la calidad de la educación, nuestra comunidad escolar ha elaborado un Proyecto Educativo Institucional, cuya finalidad es proporcionar al educando en colaboración con la familia los medios necesarios para su educación integral, es decir, para el desarrollo armónico de todos sus valores humanos y cristianos y responder en consecuencia a las necesidades y desafíos de la sociedad actual. De acuerdo a las actuales demandas de nuestros estudiantes y familia San Clementina, se amplió nuestra oferta educativa, en el año 2003, creando las especialidades de Servicios de Turismo y en el año 2005 las especialidades de Atención de Párvulos y Construcciones Metálicas.

El Liceo San Clemente entre Ríos ingresa a la Jornada Escolar Completa el año 1997 con los niveles de enseñanza existentes a la fecha. El 29 de agosto del año 2012 según Res. Exenta N° 1966 se aprueba el Proyecto Jornada Escolar Completa para las especialidades Técnico Profesionales “Construcciones Metálicas y Atención de Párvulos en 3° y 4° medio e Integración Escolar.

Brindando a todos los estudiantes la opción de formación científico humanista y la formación técnico profesional, que les permita continuar en la educación superior y/o en el mundo laboral.

A partir del año 2013, nuestro establecimiento implementa la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), destinada al “mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales Subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios que cursen 1° medio, posteriormente en forma anual los demás niveles.

Para los efectos de la aplicación de la subvención escolar preferencial se entenderá por prioritarios a los estudiantes para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.” (Art. 2 Ley SEP 20.248/2008).

La Ley de Subvención Preferencial, estableciendo como nuevos beneficiarios de esta subvención a los denominados estudiantes preferentes que son aquellos estudiantes que no tengan la calidad de estudiantes prioritarios y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional. Asimismo, la presente indicación incrementa en un 20% los valores vigentes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), tanto para estudiantes prioritarios como para preferentes.

Además, existe la ley de Subvención Educacional Pro-Retención de estudiantes, que se pagaran a los sostenedores de los establecimientos educacionales que acrediten haber matriculado y logrado la permanencia en las aulas o el egreso regular de ellos, según corresponda de los estudiantes que estén cursando entre séptimo de enseñanza básica y cuarto de enseñanza media que pertenezcan a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación de la ficha CAS. (Art. 43, Ley 19.873 del 2003)

Estas subvenciones permitirán adquirir recursos que va en directo beneficio de las estudiantes y de la institución, a través de las acciones planteadas en el PME. Que permitan el logro de mejores aprendizajes.

En el año 2010, nuestro Liceo ha establecido convenios con diferentes instituciones de la Educación superior, tales como: CFT San Agustín quienes cada año otorgan 2 becas a los mejores estudiantes de 4° medio.

En el año 2013 fuimos incluidos en el Plan de Mejoramiento Institucional de la Universidad Católica del Maule, realizando un proceso de postulación y de preparación a estudiantes que se interesan por estudiar Pedagogía.

En el año 2014 un convenio con INACAP para realizar un proceso de inducción a estudiantes de 3° y 4° medio que deseen estudiar alguna carrera de su Instituto Profesional.

Durante el presente año la Universidad de Talca invita a nuestro establecimiento a participar en el Programa PACE, desarrollando diversas actividades académicas con Profesores de Lenguaje y Matemáticas con la finalidad de apoyar el trabajo docente en el aula. Como asimismo desarrolla diversas actividades con estudiantes de tercero medio y los respectivos apoderados de estos cursos. La finalidad de este programa es que los alumnos(as) destacados en su rendimiento académico puedan postular e ingresar a la carrera de su interés, sin importar el puntaje obtenido en la PSU.

## **SINTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO**

### **ENTORNO**

El Liceo San Clemente entre Ríos está ubicado en la comuna de San Clemente, región del Maule, siendo éste el único Liceo de Enseñanza Media de Dependencia Municipal.

Nuestro liceo hace que muchos de sus docentes son parte de su historia, dado que iniciaron su actividad docente junto con el Liceo C14 Científico Humanista hace 40 años.

El área Científico Humanista posee una mayor tradición que las especialidades técnico profesional, sin embargo sólo el 20% de los estudiantes que egresan pertenece a esta modalidad.

El liceo siempre se ha identificado con la cultura rural agraria, esa característica y la dispersión geográfica de sus estudiantes hacen que sus horarios y sus ciclos anuales difieran de otros establecimientos educacionales. El horario de entrada y salida de los estudiantes se adapta al itinerario de la movilización colectiva. Se agrega a lo anterior una cultura de ausentismo escolar en los meses de noviembre, diciembre y marzo, para incorporarse al mundo laboral con el fin de ayudar en la economía del hogar o financiar los gastos que demandará el año lectivo siguiente.

La relación profesor-estudiantes es de carácter conductista (enseña y el otro aprende) y constructivista (aprender haciendo).

Cabe hacer notar que muchos de los ex alumnos, hoy son apoderados, eso permite a los profesores generar un lazo afectivo tanto con el alumno como con su apoderado.

El Liceo tiene una matrícula efectiva actual de 510 estudiantes, perteneciente a un grupo socioeconómico Bajo, con un índice de vulnerabilidad de 99,8 y 509 alumnos son prioritarios y 1 preferente; provienen de familias que tienen un promedio de escolaridad de 8 años; mayoritariamente realizan trabajos de temporada en la agricultura. Predomina en su cultura un fuerte arraigo a las tradiciones y costumbres folclóricas, lo cual nos indica que nuestros jóvenes poseen un escaso capital cultural, que se refleja en: una baja autoestima, inasistencia a clases, problemas conductuales, competencias descendidas de la educación básica, repitencia, deserción, lo que implica bajos resultados educativos obtenidos en evaluaciones internas y externas, especialmente en los primeros y segundos medios.

El establecimiento acoge a jóvenes de rendimiento escolar descendido, que en muchos casos no pueden optar a otros establecimientos de mayor tradición académica. Para ello nuestro Liceo cuenta con el Programa de Integración Escolar que bajo decreto 170/2009 da respuesta educativa a diferentes necesidades educativas

especiales (transitorias y permanentes) contribuyendo de esta forma en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de nuestros estudiantes.

Como educadores, nos hacemos eco del saber de PAULO FREIRE que dice *“no es posible encarar la educación sino como un quehacer humano”*. Quehacer, por lo tanto, que se da en el tiempo y en el espacio, entre los hombres, unos con otros”. Por estas razones, estamos empeñados en hacer progresar esta unidad educativa. Nos hemos propuesto con pasión ayudar a nuestro bien máspreciado que son los jóvenes. Nuestro futuro son los jóvenes, y, por lo tanto, depende en gran medida de la educación que ellos reciban.

El Liceo atiende 19 cursos de 1° a 4° medio en las modalidades Humanista Científica y Técnico Profesional. En el área Técnico Profesional se imparten las siguientes especialidades:

- Agropecuaria
- Atención de Párvulos
- Construcciones Metálicas

El Liceo San Clemente entre Ríos ingresa a la Jornada Escolar Completa el año 1997 con los niveles de enseñanza existentes a la fecha. El 29 de agosto del año 2012 según Res. Exenta N° 1966 se aprueba el Proyecto Jornada Escolar Completa para las especialidades Técnico Profesionales Construcciones Metálicas y Atención de Párvulos en 3° y 4° medio e Integración Escolar. Brindando a todos los estudiantes la opción de formación científico humanista y la formación técnico profesional, que les permita continuar en la educación superior y/o en el mundo laboral.

La implementación de la JEC ha permitido aumentar los tiempos pedagógicos, particularmente en las horas destinadas para fortalecer los espacios de reflexión pedagógica, espacios para las reuniones de Departamentos, donde los docentes intercambian sus experiencias sobre las metodologías y procedimientos evaluativos que están utilizando, lo cual fortalece el trabajo en equipo, promoviendo además el desarrollo profesional. Esto ha permitido mejorar el desarrollo de conocimientos y habilidades de los alumnos: fundamentalmente en la formación valórica, la formación deportiva y el manejo de la tecnología y computación de los estudiantes. El manejo de la tecnología y computación de los estudiantes de las diferentes especialidades se ha fortalecido aún más con la implementación de los laboratorios móviles, adquiridos a través de Proyecto de Implementación TP. Este proyecto permitió también obtener el equipamiento y los recursos necesarios para mejorar los aprendizajes y por ende las competencias de los estudiantes en todas las especialidades, como a su vez las prácticas pedagógicas de los docentes.

En cuanto al establecimiento: se cuenta con un terreno en Mariposas para realizar clases prácticas de los módulos que se imparten en ambos niveles de la especialidad de Agropecuaria. Para las especialidades de Construcciones Metálicas, Atención de Párvulos y Servicio de Turismo se construyeron talleres dentro del establecimiento para poner en práctica lo aprendido en los módulos de las respectivas especialidades, cada uno de estos talleres cuenta

con el equipamiento y los recursos obtenidos a través del Proyecto de Implementación TP, es importante resaltar que la especialidad Servicio de Turismo a través del Proyecto TP obtuvo un mini bus.

La entrega de todos estos recursos y material didáctico ha generado un mayor interés de los estudiantes por la educación Técnico Profesional.

Debido a los logros obtenidos en recursos de aprendizaje y de infraestructura. Solicitamos la incorporación a la JEC de los siguientes niveles, **Código 610 1°C, 2°C, 1°E, 2°E** y del **Código 510 1°D y 2°D** que no fueron considerados en la última reformulación. Además los cursos mencionados han estado cumpliendo un horario semanal de 42 horas de clases desde los inicio de la Jornada Escolar Completa. Lo cual se fundamenta en la opción que tienen todas las comunidades educativas de incorporarse a la JEC. (Ley 19.532) y la necesidad de formar estudiantes con las habilidades, destrezas y competencias necesarias que los proyecten a una formación permanente, generando un ser humano que se integre a la sociedad como una persona solidaria, crítica, activa, competente y responsable consigo mismo y su entorno sociocultural, logrando además las competencias, que son fundamentales para el desarrollo personal, e insertarse de mejor forma en la educación Superior o capacitándose en el ámbito laboral. Con el ingreso de estos cursos a la JEC se pretende fortalecer el uso de las horas de libre disposición, incorporando una variedad de Talleres deportivos, recreativos y culturales de acuerdo a los intereses de los estudiantes (ACLE), asignar una hora de Orientación, con la finalidad de fortalecer los valores que sustenta el PEI, brindar una mejor orientación vocacional, que les permita elegir correctamente la especialidad en 2° medio y en 3°, 4° medio tomar la decisión de continuidad de estudios superiores y/o inserción en el campo laboral de la especialidad.

Fortalecer las habilidades de las Tics en todos los niveles mediante la realización de Trabajos Investigación en todas las asignaturas, utilizando la sala de computación.

## SINTESIS DE ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS

### Antecedentes Pedagógicos

El Liceo San Clemente entre Ríos ingresa a la Jornada Escolar Completa el año 1997. Cuenta con una Planta de 43 Docentes, 04 Docentes Directivos, 11 profesionales del PIE. (5 Educadoras diferenciales, 1 Psicólogo, 1 asistente social, 1 Fonoaudióloga) y 45 asistentes de la educación.

NIVELES	Nº DE CURSOS	DECRETOS PLANES Y PROGRAMA
1º Medios	06	Plan y Programas de Estudios N°1264 de 2016 Evaluación y Promoción escolar N° 67 de 2018.
2º Medios	05	Plan y Programas de Estudios n°1264 de 2016 Evaluación y Promoción escolar N° 67 de 2018.
3º Medio HC	01	Plan y Programas de Estudios N° 876 de 2019.Evaluación y Promoción escolar N° 67 de 2018.
3º Medio TP	03	Plan y Programas de Estudios N°1147 de 2015 y Decreto N° 876 de 2019 y 954 de 2015.Evaluación y Promoción escolar N° 67 de 2018.
4º Medio HC	01	Plan y Programas de Estudios N° 1147 de 2015 y 954 de 2015 Evaluación y Promoción escolar N° 67 de 2018.
4º Medio TP	03	Plan y Programas de Estudios N°1147 de 2015 y 954 de 2015. Evaluación y Promoción escolar N° 67 de 2018.

Desde el año 2016 los terceros medios del área técnico Profesional se rigen por las nuevas Bases Curriculares. Según Decreto Supremo N° 452/2013 y los cuartos años medios desde el 2017.

- **Matricula General y por Niveles**

MATRICULA	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
1º MEDIOS	155	229	221	201	150	147	146	125	142
2º MEDIOS	164	147	195	163	144	128	132	150	103
3º MEDIOS	107	134	120	156	118	126	117	112	130
4º MEDIOS	117	105	123	101	126	109	110	109	104
<b>TOTAL</b>	543	615	659	621	538	510	505	496	479

- **Antecedentes Curriculares y Pedagógicos**

- **Eficiencia Interna**

<b>AÑOS</b>	<b>MATRÍCULA GENERAL</b>	<b>REPROBADO</b>	<b>RETIRADOS</b>	<b>PROMOVIDOS</b>
2011	543	5,5%	11,2%	83,3%
2012	615	13,2%	12,5%	74,3%
2013	659	17,2%	10,6%	72,2%
2014	621	10,6%	14,3%	75,1%
2015	590	11%	8,8%	80,2%
2106	510	13%	12,7%	74,3%
2017	505	10,4%	14,7%	74,9%
2018	496	8%	14 %	78 %

- **SIMCE**

<b>AÑO</b>	<b>N° ESTUDIANTES</b>	<b>LENGUAJE</b>	<b>N° ALUMNOS</b>	<b>MATEMÁTICAS</b>
2008	137	210	138	188
2010	103	201	101	194
2012	110	192	110	203
2013	133	196	133	196
2014	121	213	121	197
2015	114	220	114	198
2016	120	201	121	194
2017	115	211	117	197
2018	122	223	121	210

- 
- **SIMCE DE INGLÉS**

<b>AÑO</b>	<b>N° DE ESTUDIANTES</b>	<b>COMPRESIÓN LECTORA</b>	<b>COPRESIÓN AUDITIVA</b>
2010	113	51	48
2014	95	35	30

○ **SIMCE DE CIENCIAS NATURALES**

AÑO	Nº DE ESTUDIANTES	PUNTAJE PROMEDIO
2014	121	212

○ **SIMCE DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES**

AÑO	Nº DE ESTUDIANTES	PUNTAJE PROMEDIO
2015	114	204
2017	115	214

• **Análisis e interpretación de los resultados del SIMCE**

Los resultados SIMCE obtenidos por el establecimiento en las diferentes asignaturas evaluadas son insuficientes. Esto es consecuencia de que el aprendizaje en el aula no ha sido significativo, las estrategias metodológicas, utilizadas no son innovadoras ni motivadoras. Se debe fomentar el trabajo colaborativo e interdisciplinario de los docentes que imparten estas asignaturas. Las evaluaciones se deben utilizar con fines formativos para identificar las debilidades de los estudiantes y realizarles una retroalimentación específica, considerando en forma explícita las habilidades, conocimientos y actitudes del programa de estudios y así poder identificar cuáles son los aprendizajes que los estudiantes deben lograr, como asimismo innovar en las planificaciones de aula, adaptar estrategias de enseñanza según los ritmos de aprendizajes y lograr el desarrollo de las habilidades que se evalúan.

Nuestra Propuesta es mejorar los resultados de aprendizajes, de tal forma que nos permita subir significativamente los resultados SIMCE al menos en 5 puntos en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias e Historia.

En cuanto a la asignatura de Inglés lograr un 2% de estudiantes que reciben certificación.

**Titulación de las especialidades**

N° de estudiantes egresados que reciben su Título al año siguiente:

<b>ESPECIALIDAD CONSTRUCCIONES METÁLICAS</b>		
<b>AÑO</b>	<b>TOTAL EGRESADOS</b>	<b>TOTAL TITULADOS</b>
2010	32 Alumnos	75%
2011	34 Alumnos	34%
2012	30 Alumnos	76%
2013	28 Alumnos	93,3%
2014	30 Alumnos	96,6%
2015	25 Alumnos	64%
2016	23 Alumnos	73,9%
2017	24 Alumnos	83,8%
2018	27 Alumnos	77,7%

<b>ESPECIALIDAD ATENCIÓN DE PÁRVULOS</b>		
<b>AÑO</b>	<b>TOTAL EGRESADOS</b>	<b>TOTAL TITULADOS</b>
2010	24 Alumnas	91%
2011	27 Alumnas	27%
2012	18 Alumnas	72%
2013	30 Alumnas	83,3%
2014	31 Alumnas	74,2%
2015	24 Alumnas	62,5%
2016	23 Alumnas	65,2%
2017	24 Alumnas	86,9%
2018	26 Alumnas	61,5%

<b>ESPECIALIDAD AGROPECUARIA</b>		
<b>AÑO</b>	<b>TOTAL EGRESADO</b>	<b>TOTAL TITULADOS</b>
2010	09 Alumnos	77%
2011	17 Alumnos	41,1%
2012	13 Alumnos	30,7%
2013	23 Alumnos	60,8%
2014	13 Alumnos	56,5%
2015	14 Alumnos	66,6%
2016	23 Alumnos	65,2%
2017	23 Alumnos	70%
2018	15 Alumnos	93,3%

<b>ESPECIALIDAD SERVICIOS DE TURISMO</b>		
<b>AÑO</b>	<b>TOTAL EGRESADOS</b>	<b>TOTAL TITULADOS</b>
2010	32 Alumnos	59%
2011	19 Alumnos	19%
2012	20 Alumnos	45%
2013	19 Alumnos	36,8%
2014	19 Alumnos	31,5%
2015	8 Alumnos	37,5%
2016	15 Alumnos	40%
2017	17 Alumnos	55,5%
2018	11 Alumnos	27,3%

**Cabe mencionar que los alumnos egresados el año 2019 están en proceso de práctica y de titulación.**

Durante los años considerados para cada especialidad, se considera el total de egresados del año anterior al mencionado en la tabla indicada para cada especialidad, es decir los alumnos titulados el año 2010 corresponden a los egresados de 4° medio del año 2009.

Las cuatros especialidades durante el periodo indicados en las tablas demuestran una tendencia fluctuante.

La información por especialidad en los últimos 6 años es la siguiente:

- I. Especialidad Agropecuaria tiene un promedio de 55% a la fecha.
- II. Especialidad de Servicios de Turismo con un promedio del 38%.
- III. Especialidad de Construcciones Metálicas un promedio del 73%.
- IV. Especialidad de atención de Párvulos un promedio de 68%.
- V. La especialidad con más baja titulación es Servicios de Turismo.

#### **ASPECTOS OPERATIVOS**

##### **METAS**

- Lograr que el 100% de los docentes realicen sus planificaciones de clases, en base al propósito de cada unidad didáctica, incorporando DUA.
- Lograr que el 100% de los docentes elaboren diversos instrumentos de evaluación congruentes con los OA – AE, para dar respuesta a los distintos estilos de aprendizajes de los estudiantes.
- Lograr realizar observaciones de aula al 100% de los docentes.
- Confeccionar organigrama incorporando al 100% de los integrantes de la unidad educativa.
- Lograr en un 100% la realización y ejecución de la planificación estratégica.
- Ejecutar en un 100% el programa de trabajo para potenciar y fortalecer los valores.
- Potenciar en un 100% el rol del estudiante.
- Potenciar en un 100% el rol del apoderado dentro de la comunidad educativa.
- Lograr en un 100% gestionar la articulación con entidades de nivel superior (CFT - UNIVERSIDADES).

Oferta Educativa (Planes de Estudio)

PLAN DE ESTUDIO TERCERO Y CUARTO MEDIO (ESPECIALIDAD AGROPECUARIA)

<b>PLAN DE ESTUDIO</b> <b>PARA TERCERO Y CUARTO MEDIO</b> <b>AÑO 2019</b> <b>ESPECIALIDAD AGROPECUARIA</b> <b>(3° M Y 4° M según nuevas bases curriculares Dec N° 452/2013 y y 254/2009. Decreto N°876 de 2019)</b>			
<b>Asignaturas Profesionales del Tercero Medio A AGROPECUARIO</b>	<b>Número Horas</b>	<b>Asignaturas Profesionales del Cuarto Medio A AGROPECUARIO</b>	<b>Número Horas</b>
<b>FORMACION GENERAL</b>		<b>FORMACION GENERAL</b>	
Lenguaje y Literatura	3	Lenguaje y Comunicación	3
Matemáticas	3	Matemáticas	3
Educación Ciudadana	2	Historia y Ciencias Sociales	4
Inglés	2	Idioma Extranjero ( Inglés )	2
Filosofía	2	Religión	2
Ciencias para la Ciudadanía	2		
<b>Total de horas</b>	<b>14</b>	<b>Total de horas</b>	<b>14</b>
<b>MODULOS DE LA ESPECIALIDAD</b>		<b>MODULOS DE LA ESPECIALIDAD</b>	
Manejo de suelo y residuos	4	Manejo de bodegas vitivinícolas	3
Manejo de técnicas de riego	4	Postcosecha y guarda de productos agrícolas	5
Técnicas de reproducción vegetal	4	Técnicas de cultivo de especies vegetales	5
Alimentación y pesaje pecuario	3	Mantenimiento de maquinarias y equipos agrícolas	3
Control de plagas y enfermedades	3	Manejos para optimización productiva de frutales	5
<b>Viticultura</b>	<b>4</b>	Emprendimiento y empleabilidad	2
<b>Total horas</b>	<b>22</b>	<b>Total horas</b>	<b>23</b>
<b>LIBRE DISPOSICION</b>	<b>6</b>	<b>Total</b>	<b>5</b>
<b>Orientación</b>	<b>1</b>	Orientación	1
Maquinaria e Implementos Agrícolas	3	<b>Elaboración de vinos</b>	<b>4</b>
Religión/Artes/ Educ.Física/ Historia	2		
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>TOTAL</b>	<b>42</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

**PLAN DE ESTUDIO TERCERO Y CUARTO MEDIO (CONSTRUCCIONES METÁLICAS)**

<b>PLAN DE ESTUDIO</b>			
<b>PARA TERCERO Y CUARTO MEDIO</b>			
<b>AÑO 2019</b>			
<b>CONSTRUCCIONES METALICAS</b>			
<b>(3° M y 4° M según nuevas bases curriculares Dec N° 452/2013 y 254/2009. Decreto N° 876 de 2019)</b>			
<b>Asignaturas Profesionales del Tercero D</b>	<b>Número Horas</b>	<b>Asignaturas Profesionales del Cuarto D</b>	<b>Número Horas</b>
FORMACION GENERAL		FORMACION GENERAL	
Lengua y literatura	3	Lenguaje y Comunicación	3
Matemáticas	3	Matemáticas	3
Educación Ciudadana	2	Historia y Ciencias Sociales	4
Inglés	2	Idioma Extranjero ( Inglés )	2
Filosofía	2	Religión	2
Ciencias para la ciudadanía	2		
<b>Total de horas</b>	<b>14</b>	<b>Total de horas</b>	<b>14</b>
<b>MODULOS OBLIGATORIOS</b>		<b>MODULOS OBLIGATORIOS</b>	
		Cubicación de materiales e insumos en construcciones metálicas.	3
Lectura y dibujo de planos en construcciones metálicas	5	Corte y soldadura en construcciones metálicas	6
Trazado de partes y piezas en construcciones metálicas	6	Armado y montaje en construcciones metálicas	6
Mantenimiento de equipos y herramientas en construcciones metálicas	5	Protección de estructuras y tratamientos de residuos.	5
Mecanizado de partes y piezas metálicas	6	<b>Emprendimiento y empleabilidad</b>	2
<b>Total de horas</b>	<b>22</b>	<b>Total horas</b>	<b>22</b>
<b>LIBRE DISPOSICION</b>	6	Calidad en construcciones metálicas	5
Orientación	1	<b>LIBRE DISPOSICION</b>	
Soldadura	3	Orientación	1
Religión/Artes/ Educ. Física/Historia	2		
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

**PLAN DE ESTUDIO TERCERO Y CUARTO MEDIO (ATENCIÓN DE PÁRVULOS)**

<b>PLAN DE ESTUDIO                      PARA TERCERO Y CUARTO MEDIO                      AÑO 2019                      ATENCION DE PARVULOS                      (3° M y 4° M según nuevas bases curriculares Decreto N° 452/2013 y 254/2009. Decreto N° 876 de 2019)</b>			
<b>Asignaturas Profesionales del Tercero E PARVULO</b>	<b>Número Horas</b>	<b>Asignaturas Profesionales del Cuarto E PARVULO</b>	<b>Número Horas</b>
FORMACION GENERAL		FORMACION GENERAL	
Lengua y literatura	3	Lenguaje y Comunicación	3
Matemáticas	3	Matemáticas	3
Educación Ciudadana	2	Historia y Ciencias Sociales	4
Inglés	2	Idioma Extranjero ( Inglés )	2
Filosofía	2	Religión	2
Ciencias para la ciudadanía	2		
<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>14</b>	<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>14</b>
<b>MODULOS OBLIGATORIOS</b>		<b>MODULOS OBLIGATORIOS</b>	
<b>MODULOS</b>		Actividades de expresión con párvulos	6
Material didáctico y de ambientación.	6	Actividades Recreativas para párvulos	5
Expresión musical para párvulos.	4	Emprendimiento y empleabilidad	2
Relación con la familia.	2	Higiene y seguridad en párvulos	4
Salud en párvulos.	4	Expresión literaria y teatral con párvulos	5
Recreación y bienestar de los párvulos.	6	<b>Alimentación en párvulos</b>	3
<b>Total de horas</b>	<b>22</b>	Total horas	25
<b>LIBRE DISPOSICION</b>	6		
Orientación	1	LIBRE DISPOSICIÓN	
Actividades educativas en niños con riesgo social	3	<b>Entrenamiento a la condición física</b>	2
Entrenamiento de la condición Física	2	Orientación	1
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

**PLAN DE ESTUDIO PRIMERO Y SEGUNDO MEDIO (PLAN COMÚN)**

<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>PRIMERO Y SEGUNDO MEDIO</b>			
<b>AÑO 2019</b>			
<b>FORMACION COMÚN SEGÚN DECRETO N° 1264 de 2016</b>			
Horas de Formación General de <b>Primero Medio A, B, C, D, E, F</b>	Número Horas	Horas de Formación General de <b>Segundo Medio A, B, C, D, E</b>	Número Horas
Lengua y literatura	6	Lenguaje y Comunicación	6
Idioma Extranjero (Inglés)	5	Idioma Extranjero (Inglés)	5
Matemáticas	7	Matemáticas	7
Historia y Ciencias Sociales	6 (4+2)	Historia y Ciencias Sociales	6 (4+2)
Ciencias Naturales	6	Ciencias Naturales	6
Artes Visuales o Artes Musicales	2	Artes Visuales o Artes Musicales	2
Educación Tecnológica	2	Educación Tecnológica	2
Educación Física	2	Educación Física	2
Orientación	2	Orientación	2
Religión	2	Religión	2
Sub-Total Horas de Formación General	40	Sub-Total Horas de Formación General	40

Horas de Libre Disposición	Número Horas	Horas de Libre Disposición	Número Horas
Talleres de Habilidades Sociales	2	Exploración Vocacional	2
Actividades curriculares de libre elección		Actividades curriculares de libre elección	
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

**Nota:**

- Las 2 horas que se aumentan en Historia, son para Formación Ciudadana.
- La hora agregada a Orientación para fortalecer los indicadores de calidad educativa.
- Los talleres de habilidades sociales corresponderán al desarrollo de los OFT en sus distintos ámbitos.

**PLAN DE ESTUDIO TERCERO Y CUARTO MEDIO (CIENTÍFICO HUMANISTA)**

<b>PLAN DE ESTUDIO</b>			
<b>TERCERO Y CUARTO MEDIO CIENTÍFICO HUMANISTA</b>			
<b>AÑO 2019</b>			
<b>DECRETO N° 1147 de 2015. Decreto N°876 de 2019</b>			
<b>Horas de Formación Común de TERCERO B</b>	<b>Número Horas</b>	<b>Horas de Formación Común de CUARTO B</b>	<b>Número Horas</b>
Lengua y literatura	3	Lenguaje y Comunicación	3
Matemática	3	Historia y Ciencias Sociales	4
Inglés	2	Idioma Extranjero ( Inglés )	3
Educación Ciudadana	2	Matemáticas	3
Filosofía	2	Biología	2
Ciencias para la ciudadanía	2	Física	2
<b>Total Horas de Formación General</b>	14	Química	2
<b>Plan de Formación General Electivo</b>		Artes Visuales o Artes Musicales	2
Artes/Historia/ Educ. Física/ Religión	2	Sicología y Filosofía	3
<b>Formación Diferenciada Humanista-Científico</b>		Educación Física	2
Geografía, territorio y desafíos socioambientales	6	Consejo de curso	1
Pensamiento Computacional y programación	6	Religión	2
Promoción de estilos de vida activos y saludables	6	<b>Total Horas de Formación General</b>	<b>29</b>

<b>HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	<b>8</b>	<b>HORAS DE FORMACIÓN DIFERENCIADA</b>	
Algebra y Modelos Analíticos	2	Funciones y Procesos Infinitos	3
Lenguaje y Sociedad	3	Lenguaje y Sociedad	3
Ciencias Sociales y Realidad Nacional	2	Ciencias Sociales y Realidad Nacional	3
Orientación/ Consejo de curso	1	<b>Total Horas de Formación Diferenciada</b>	<b>9</b>

<b>TOTAL</b>	42	<b>HORAS DE LIBRE DISPOSICION</b>	Número Horas
		Orientación Vocacional	2
		Taller Deportivo	2
		<b>HORAS DE FORMACIÓN GENERAL</b>	<b>29</b>
		<b>HORAS DE FORMACIÓN DIFERENCIADA</b>	<b>9</b>
		<b>HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>42</b>



## **ROLES Y FUNCIONES**

### **Equipo Directivo**

#### **Director**

Profesional de nivel superior que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación de la unidad educativa. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional, generando redes y vínculos con el entorno, conduciendo y liderando procesos pedagógicos, considerando las necesidades de la comunidad educativa, los objetivos y las metas establecidas; gestionando procesos de innovación y emprendimiento; acompañando , guiando y supervisando a docentes, profesionales y colaboradores , promoviendo la mejora continua de la educación TP y HC ; fomentando la inserción laboral o la continuidad de estudios de nivel superior para los estudiantes, con la finalidad de velar por la calidad de la educación técnico profesional.

Entre los roles y funciones se encuentran las siguientes:

- 1.- Gestionar la organización y participación de la comunidad Educativa con el entorno del establecimiento.
- 2.- Establecer los referentes estratégicos Fundamentales de la Institución, formalizando la Misión, la Visión y los objetivos Estratégicos Institucionales.
- 3.- Articular e implementar una Planificación Estratégica institucional y pedagógica que sea desarrollada, compartida y apoyada por toda la comunidad educativa.
- 4.- Propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones interpersonales con el fin de facilitar el aprendizaje organizacional.
- 5.- Gestionar recursos físicos y financieros para apoyar el logro de las metas y prioridades del establecimiento.
- 6.- Asegurar que la administración y control financiero sean eficientes y promuevan la formación integral de los estudiantes del establecimiento.
- 7.- Planificar y ejecutar el plan de seguridad (PISE) en conjunto con los miembros del Consejo de seguridad del Establecimiento.
- 8.- Generar condiciones institucionales que permitan realizar en forma adecuada los procesos de inducción, evaluación y desarrollo del personal del establecimiento.

9.- Implementar estrategias de mejoramiento del desempeño profesional de los docentes, con el fin de potenciar el liderazgo pedagógico.

10.- Liderar el funcionamiento e informar los resultados académicos y financieros del establecimiento.

11.- Velar por un proceso educativo integral tanto en el área Humanista Científico como en el área Técnico Profesional.

12.- Generar redes de colaboración con empresas e instituciones de Educación Superior que permitan el desarrollo de los estudiantes y de los docentes.

13.- Cautelar la vinculación y coherencia entre Proyecto Educativo Institucional y los instrumentos de gestión escolar, para asegurar que las acciones y estrategias propuestas fortalezcan el carácter formativo y preventivo de la Convivencia Escolar.

14.- Generar instancias de actualización, socialización y difusión de los instrumentos de gestión escolar por ejemplo: Manual de Convivencia, Reglamento de Evaluación, Plan de Mejoramiento Educativo, entre otros incorporando los diversos estamentos de la Comunidad Educativa.

15.- Definir y difundir equitativamente las responsabilidades de los miembros de la Comunidad Educativa garantizando un clima de colaboración y convivencia.

16.- Establecer mecanismos de consulta amplia para recoger opiniones de la Comunidad Educativa.

17. Promover el sentido de pertenencia e identidad liceana a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

18. Velar por una sana convivencia y comunicación efectiva entre los estamentos del Establecimiento.

19. Distribuir adecuadamente los recursos humanos en función de los requerimientos del Establecimiento.

20. Generar espacios de reflexión, análisis, difusión y evaluación de las actividades institucionales (actos cívicos, actividades por departamentos, ensayos SIMCE y PSU, licenciatura, titulación, etc.)

#### **Subdirector**

Profesional de nivel superior responsable inmediato/a de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de los distintos organismos del establecimiento educacional, asesorando y colaborando

directa y personalmente con el Director. El Subdirector con el que pretendemos contar debe responder a la visión, misión y valores establecidos en el Proyecto educativo institucional.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

1.- Participar en actividades formales al interior o exterior del establecimiento en representación de la Institución.

2.- Implementar planificaciones estratégicas de los recursos que sean compartidas y apoyadas por toda la comunidad educativa y el entorno.

3.- Gestionar y administrar un sistema de comunicación fluido y eficaz, según requerimiento de la comunidad educativa.

4.- Implementar estrategias de mejoramiento del desempeño profesional y humano de los docentes, con el fin de potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

5.- Organizar el proceso de postulación, selección e inducción de estudiantes.

6.- Realizar seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos de la institución con el fin de elevar los estándares de logros de los estudiantes.

7.- Organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.

8.- Organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.

9.- Apoyar y asesorar a los profesores en la aplicación y funcionamiento de las normas administrativas del establecimiento.

#### **Unidad Técnico Pedagógica**

Profesional que se responsabiliza de conducir los procesos curriculares y pedagógicos del establecimiento, asesorando al equipo directivo, a los profesores y docentes en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares, implementando planes de apoyo al aprendizaje y al desarrollo profesional docente, tanto en la formación general como en la diferenciada técnico profesional, con el objetivo de velar por la calidad de la educación de los estudiantes.

Debe cumplir con las siguientes funciones.

- 1.- Dirigir procesos técnicos y pedagógicos basados en los lineamientos y orientaciones del MINEDUC, que permitan mejores resultados de eficiencia interna del establecimiento.
- 2.- Alinear el currículo con los valores declarados en el Proyecto Educativo institucional.
- 3.- Coordinar un plan de refuerzo y de apoyo pedagógico.
- 4.- Fortalecer el trabajo por departamentos para mejorar los resultados de las Pruebas de medición estandarizada del aprendizaje (SIMCE; PSU u otras).
- 5.- Gestionar espacios y recursos de aprendizaje que brinde a los estudiantes una educación integral, pertinente, basada en valores, en un ambiente seguro y protegido.
- 6.- Coordinar un plan de actividades de integración entre docentes que imparten formación general y diferenciada.
- 7.- Asegurar la completa implementación en el aula de los Programas de cada Sector de aprendizaje, evaluando la cobertura curricular semestralmente.
- 8.- Verificar la coherencia de las estrategias didácticas con los contenidos y los intereses de los estudiantes, para el logro aprendizajes significativos (triangulación planificación, cuaderno estudiante y libro de clases).
- 9.- Implementar un sistema de perfeccionamiento docente que responda a las necesidades de actualización de las competencias pedagógicas y específicas de cada especialidad del área TP.
- 10.- Coordinar, Implementar, evaluar y optimizar el proceso de evaluación de desempeño docente.
- 11.- Gestionar proyectos de innovación Pedagógica tanto para el área Humanista Científico como en la educación TP.
- 12.- Generar espacios y recursos de aprendizaje.

### **Inspector General**

Profesional de la educación que se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución. Su quehacer fundamental está orientado a que el desarrollo de las actividades programadas por docentes, alumnos, padres, apoderados, administrativos, para docentes y auxiliares se desarrollen en un marco de disciplina, bienestar y sana convivencia, que permita lograr un clima laboral, que motive y comprometa a toda la comunidad educativa en el aprendizaje de los estudiantes y debe cumplir con las siguientes funciones.

- 1.- Alinear el currículo con los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
- 2.- Propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas con el fin de facilitar el aprendizaje organizacional.
- 3.- Seleccionar y administrar información relevante, generando un sistema de comunicación fluido y eficaz.
- 4.- Generar condiciones institucionales que permitan realizar en forma adecuada los procesos de selección, evaluación y desarrollo del personal del establecimiento.
- 5.- Organizar el proceso de postulación, selección e inducción de estudiantes.
- 6.- Organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.
- 7.- Organizar y supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución.
- 8.- Promover un buen clima de convivencia escolar.
- 9.- Informar a los estudiantes y apoderados acerca de las normas de convivencia del establecimiento.
- 10.- Hacer talleres de análisis del Reglamento de Normas y Convivencia, con estudiantes de todos los niveles.

### **Orientador**

Profesional capaz de liderar procesos de Orientación Vocacional y Laboral del establecimiento y programas de apoyo para el desarrollo biopsicosocial de los y las estudiantes, desarrollando estrategias de construcción del proyecto de vida de los jóvenes, siendo responsable de planificar, coordinar, acompañar, supervisar y evaluar las actividades del área, coordinar a los profesores jefes y otros colaboradores internos y externos, velando por lograr un ambiente seguro para el aprendizaje. Debe cumplir las siguientes funciones:

- 1.- Coordinar un plan integral de orientación, donde se incluya un diagnóstico psicosocial de los estudiantes elaborado y actualizado.
- 2.- Coordinar estrategias de fomento de la escolaridad y apoyo al estudiante, que permita un nulo o bajo porcentaje de deserción de estudiantes diagnosticados en situación de vulnerabilidad.
- 3.- Coordinar actividades de orientación vocacional de los estudiantes tales como: (ferias de alternativas académicas y laborales, visitas a empresas entre otras).
- 4.- Implementar un programa de formación de competencias de empleabilidad.
- 5.- Implementar el programa de exploración vocacional en 1° y 2° medios sobre la elección de las especialidades, donde se incluya aspectos claves de las especialidades, estudiantes con competencias de empleabilidad básicas desarrolladas, programas de habilidades para la vida.
- 6.- Implementar un Plan de apoyo y fortalecimiento del proceso de aprendizaje elaborado en base a diagnósticos, con objetivos y metas elaborados.
- 7.- Coordinar un plan de trabajo con familias y apoderados, donde se incluya la participación familiar en estrategias formativas de los y las estudiantes.
- 8.- Desarrollar con los estudiantes y Padres y Apoderados un programa de prevención del embarazo y del consumo de drogas.
- 9.- Desarrollar un Programa de violencia escolar y de promoción de la convivencia escolar implementado y evaluado.
- 10.- Establecer redes entre Orientadores de otros establecimientos, Organizaciones de fomento del empleo, de apoyo escolar y psicosocial del sistema de salud, instituciones de educación superior entre otras.

### **Coordinador/a del Programa de Integración Escolar**

Gestionar las distintas acciones que implican la implementación, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PIE. Planificar, monitorear y evaluar los resultados y debe cumplir las siguientes funciones.

- 1.- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- 2.- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- 3.- Conformar los equipos de técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes PIE.
- 4.- Informar de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- 5.- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- 6.- Asegurar la inscripción de los profesores en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico de acuerdo a las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- 7.- Definir y establecer procesos de detección integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- 8.- Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página de educación Especial.
- 9.- Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- 10.- Establecer una relación de colaboración con el Departamento provincial de educación y mantenerse informado.
- 11.- Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- 12.- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los estudiantes y sus familias.

- 13.- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- 14.- Asesorar y hacer seguimiento al uso del registro de planificación y evaluación PIE.
- 15.- Participar junto a la Unidad Técnica Pedagógica en el equipo de observación de clases y retroalimentar.
- 16.- Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
- 17.- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- 18.- Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que estas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas.
- 19.- Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas de trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes PIE.
- 20.- Conocer la realidad comunal; contar con catastros de instituciones y empresas eventuales colaboradoras del proceso educativo; así como con información actualizada de la realidad socio cultural de las familias.
- 21.- Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo, evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.
- 22.- Coordinar, supervisar, organizar y evaluar el trabajo a realizar por parte de su equipo de trabajo.
- 23.- Programar reuniones semanales con el objetivo de analizar y discutir temas relevantes acerca del trabajo con los estudiantes y la planificación del trabajo del equipo PIE.

### **Jefe (a) de la Formación Técnica Profesional**

Profesional capacitado para conducir los procesos de enseñanza aprendizaje de la formación diferenciada, asesorando a la dirección y coordinándose con la jefatura técnica, los equipos de docentes y otros colaboradores en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades de aprendizaje de las especialidades, velando por la calidad de los procesos y el logro de los perfiles de egreso, liderando, fortaleciendo y manteniendo redes y convenios de formación con organizaciones y empresas que permitan el desarrollo laboral y la formación continua de los estudiantes. Debe cumplir con las siguientes funciones:

- 1.- Garantizar calidad del proceso educativo TP, logrando un alto porcentaje de estudiantes titulados, un 90% como mínimo de estudiantes con prácticas en empresas e instituciones y un porcentaje similar de estudiantes insertos en campos laborales o académicos propios de las especialidades.
- 2.- Elaborar e implementar un Plan o programa de refuerzo de competencias básicas para los estudiantes de las especialidades que se imparten.
- 3.- Elaborar e implementar un Plan de actividades de integración entre docentes que imparten formación general y diferenciada, implementado y evaluado.
- 4.- Velar por el alto cumplimiento de la cobertura curricular de cada especialidad.
- 5.- Confeccionar y aplicar un manual de procedimientos ante emergencias.
- 6.- Gestionar convenios de prácticas establecidos con empresas del sector.
- 7.- Propiciar la existencia de redes educativas/productivas en que participa el establecimiento, propias de sus especialidades.
- 8.- Generar redes de colaboración con empresas e instituciones. Lograr un porcentaje cercano al 100% de estudiantes insertos en campos laborales o académicos post secundarios propios de las especialidades.
- 9.- Gestionar seguridad y salud ocupacional, que permita lograr una baja tasa de accidentes escolares.
- 10.- Monitorear los logros, progreso y efectividad de las especialidades, a través de un sistema de observación pedagógica y de retroalimentación a docentes.
- 11.- Implementar un sistema de perfeccionamiento docente que responda a necesidades de actualización de competencias pedagógicas y específicas de cada especialidad.

## **Docentes**

El docente con el que pretendemos contar debe responder a la visión, misión y valores establecidos y además dar vida con su actuar en el Proyecto educativo institucional y debe cumplir con las siguientes funciones:

- 1.- Innovador, tener preparación académica y vocación, competencias educativas, factores emocionales y humanos.
2. Dominar conocimientos para poder orientar el proceso de aprendizaje, evaluar formativamente, incentivar y motivar a todo el alumnado.
3. Saber hacer a fin de que al actuar y reflexionar en y sobre la acción puedan construir su propio pensamiento profesional, asumirlo y por tanto actuar en consecuencia.
4. Saber estar y convivir con otros(as), participando y cooperando con los demás incidiendo significativamente.
5. Ser consecuente con sus ideas, planteamientos y sentimientos, analizando la realidad de forma reflexiva y crítica, incluso, ofreciendo soluciones ante los diferentes problemas que se presentan en la práctica.
6. Tener capacidad de adaptación e innovación a las nuevas situaciones que se vayan produciendo en su contexto.
7. Conseguir que se aprenda hacer, en un trabajo conjunto que realizan docentes y estudiantes en un proceso de mutuo enriquecimiento personal, siendo más tolerantes, democráticos y felices.
8. Generar y promover actitudes positivas hacia la diversidad, la apertura y respeto hacia las diferencias individuales.
9. Tener la capacidad de colaborar y trabajar en equipo.
10. Reflexionar sistemáticamente sobre su práctica docente.
11. Manejar información actualizada sobre su profesión, sistema educativo y políticas vigentes.
12. Ejercer su función en forma idónea y responsable.
13. Orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda.

14. Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

15. Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecido por las bases curriculares y por los planes y programas de estudio.

16. Respetar las normas del establecimiento, como los derechos de los estudiantes y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria hacia el alumnado y el resto de la comunidad educativa.

17.- Conocer y sociabilizar PME, PEI, Reglamento de evaluación, Reglamento de Convivencia escolar, Protocolo y procedimiento en caso de embarazo escolar para actuar cuando el caso lo requiera.

#### **Jefe (a) de especialidad**

Coordinar la implementación de los planes y programas de su especialidad, asesorando y apoyando al equipo directivo y de docentes de su especialidad en la programación, organización, supervisión, y evaluación del desarrollo de las actividades de aprendizaje, velando por la calidad de la educación y el logro del perfil de egreso por parte de los estudiantes. Debe cumplir las siguientes funciones:

1.- Aplicar un sistema de seguimientos a estudiantes egresados.

2.- Realizar una evaluación de satisfacción a: Estudiantes, Docentes, Padres y Apoderados a los procesos de formación de la especialidad.

3.- Lograr un porcentaje cercano al 100% de:

- Estudiantes con prácticas realizadas en empresas
- Estudiantes participantes en actividades formativas en empresas o instituciones de formación superior.
- Egresados que realizan continuidad de estudios en carreras afines a la especialidad que estudiaron.
- Egresados empleados en puestos de trabajo afines a la especialidad que estudiaron
- Estudiantes titulados en su especialidad.

4.-Acreditar y certificar la calidad de cada especialidad.

5.- Realizar un catastro de recursos pedagógicos actualizados.

6.- Participar de proyectos de innovación implementados en la especialidad.

7.- Lograr un alto nivel de satisfacción del cuerpo docente y de estudiantes con la gestión de la especialidad.

8.- Verificar la implementación del currículum en las especialidades.

### **Asistentes de la Educación**

Los asistentes de la educación son parte fundamental de la comunidad educativa de cada establecimiento educacional, contribuyendo con su labor a desarrollar el proyecto educativo institucional de cada organización escolar. Entre sus funciones más comunes se encuentran el prestar apoyo pedagógico o administrativo, mantener espacios educativos, colaborar con la seguridad escolar, mediar en conflictos cotidianos, o vincularse con redes de apoyo y con las familias para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento.

La ley 19.464 define sus funciones de la siguiente manera:

a) De carácter profesional, que es aquella que realizan los profesionales no afectos a la ley N°19.070, para cuyo desempeño deberán contar con un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste.

b) De parodocencia, que es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores de apoyo administrativo necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos. Para el ejercicio de esta función deberán contar con licencia media y, en su caso, con un título de nivel técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico- profesional o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado.

c) De servicios auxiliares, que es aquella que corresponde a labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.

Los asistentes de la educación deben cumplir las siguientes funciones:

- 1.- Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- 2.- Respetar las normas de convivencia del establecimiento en que se desempeñan.
- 3.- Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

4.- Manejar el proyecto educativo institucional del establecimiento al que pertenecen, para desempeñar sus funciones con adecuación y pertinencia.

5.- Realizar labores complementarias a la tarea educativa, dirigidas a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza aprendizaje, incluyendo funciones de apoyo administrativo, de mantención de los espacios educativos, de colaboración con la seguridad, de mediación de conflictos, de vinculación con la familia y con redes de apoyo, necesarias para el buen funcionamiento de los establecimientos y la convivencia escolar.

6.- Tener la capacidad de Competencia Laboral Transversal a todos los asistentes de la educación para:

a.- Aplicar el Manual de Convivencia.

b.- Aplicar procedimientos de seguridad.

**Los Asistentes de la Educación: Profesionales, son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los alumnos y sus familias. Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.**

Según la Política Nacional de Convivencia Escolar, los Asistentes de la Educación deben cumplir las siguientes funciones.

a.- Resguardar una convivencia tolerante, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos que les correspondan.

b.- Contribuir al desarrollo e implementación del Proyecto Educativo, asumiendo los valores de convivencia expuestos en él.

c.- Apoyar y fomentar el ejercicio de una convivencia respetuosa entre los estudiantes, y hacia los miembros de la Comunidad Educativa, en los diversos espacios físicos y sociales del establecimiento.

d.- Contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones, al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la Comunidad Educativa.

e.- Supervisar el ejercicio de una convivencia respetuosa entre los y las estudiantes, y hacia los miembros de la comunidad educativa, en los diversos espacios físicos y sociales del establecimiento.

f.- Resguardar el cumplimiento de la normativa interna del establecimiento en los diversos espacios educativos.

g.- Cumplir con rigurosidad las normas y procedimientos instituidos en la Comunidad Educativa.

h.- Respetar los acuerdos y procedimientos frente a conflictos entre actores de la Comunidad Educativa.

### **Estudiantes**

#### **Perfil del estudiante**

El Estudiante que se quiere Formar debe responder a la visión, misión y valores establecidos en el Proyecto educativo institucional.

1.- Tener sentido de pertenencia, espiritualidad, solidaridad, generosidad y lealtad grupal.

2.-Ser un estudiante responsable, riguroso (a), estudioso (a), leal, con fortaleza sincero (a), prudente, empático, respetuoso (a) de las personas y las ideas. Pensador y participativo, capaz de integrarse a las distintas actividades de su vida escolar, familiar y comunitaria, con equilibrio y aceptación, perfeccionando sus potencialidades y superando debilidades.

3.- Contar con competencias sociales basadas en la comunicación y la resolución de problemas, en el aprender a aprender, la efectividad personal, el trabajo en equipo, capacidad de organización, reflexivos, iniciativa, emprendimiento, autonomía y libertad responsable.

4.-Valorar el trabajo como proceso conducente a mejorar la calidad de vida y de realización personal. Que se acepte y se quiera a sí mismo.

Un estudiante que reconozca sus limitaciones y sus fortalezas, que acepte su historia y a partir de ella sea responsable y capaz de diseñar su propio proyecto de vida.

5.-Contar con competencias sólidas que le permitan continuar estudios superiores o insertarse en el mundo laboral. Capacidad para ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes con plena libertad y autonomía Que sepa expresar ideas con claridad, sencillez y corrección en forma escrita y oral.

6.-Contar con todas las competencias establecidas en los perfiles de egreso según su especialidad como las competencias genéricas, que les permita tomar las decisiones adecuadas.

- 7.-Valorar la Familia como parte esencial de su proceso formativo-estudiantil.
- 8.-Un estudiante que respete el Medio Ambiente y Bienes de uso común, para desenvolverse en un entorno sano y acogedor.
- 9.- Appreciar el trabajo como proceso para el Mejoramiento de la Calidad de vida y la realización personal.
10. Valorar la Democracia, fomentando la Formación Ciudadana.
11. Ser un individuo inquisitivo, audaz y abierto de mente a los constantes cambios que tiene el entorno.

**Apoderados, padres, madres.**

Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.

Los padres, madres y apoderados del Liceo San Clemente Entre Ríos deben tener las siguientes capacidades:

- 1.- Educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos. Propiciando y manteniendo altas expectativas en sus hijos e hijas.
- 2.- Apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
- 3.- Respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
- 4.- Respetar el conducto regular frente a cualquier situación especial relacionada con su pupilo (situaciones disciplinarias, académicas).
- 5.- Los padres de los estudiantes serán sus apoderados por derecho propio, siendo uno de ellos el titular, el cual quedará registrado como tal al momento de matricularlo en el establecimiento y deberá designar a un apoderado suplente para situaciones especiales.
- 6.- Colaborar responsablemente con el Establecimiento en el logro de los objetivos educacionales, en especial, los referidos a rendimiento escolar, al desarrollo de hábitos y actitudes positivas de sus pupilos.

7.- Responsabilizarse del cumplimiento de sus pupilos de todos los aspectos estipulados en el presente Reglamento Interno (Manual de Convivencia Escolar).

8.- Los Padres y apoderados por el hecho de matricular a sus hijos en el Liceo, se comprometen a participar de las actividades programadas por el Centro General de Padres (reuniones, beneficios, cuotas, etc.).

9.- Podrán solicitar entrevista a cualquier profesor o autoridad del Liceo para conocer el proceso, avance, solucionar problemas y cooperar en la formación integral de su hijo(a), a través de la Unidad Técnico Pedagógica.

10.- Los Padres y/o Apoderados no podrán interrumpir o interferir una hora de clases y no podrán acceder a espacios comunes, recreos, etc. de los estudiantes.

11.- Deberán participar en las reuniones de padres y apoderados del curso y actividades del Centro General de Padres, como así mismo, asistir al establecimiento, al ser citado por el Profesor Jefe u otro de asignatura.

12.- Los padres al matricular a sus hijos se obligan a asistir al menos al ochenta y cinco por ciento de las reuniones calendarizadas en el año, de lo contrario perderán su calidad de apoderado/a.

13.-Se preocuparán porque sus hijos asistan en forma permanente al Liceo. No obstante lo anterior, cualquier inasistencia deberá justificarse presentando Certificado Médico (en caso de enfermedad y con 48 horas a partir de acontecido el evento médico) o con su justificación personal antes de que su pupilo ingrese a clases.

14.- Deberán velar porque sus hijos y pupilos lleguen puntualmente al establecimiento. Cualquier imponderable deberá ser justificado por escrito o presencialmente por el apoderado o vía telefónica como última instancia. En cualquier caso, el alumno(a) podrá ingresar previa autorización de Inspectoría General, con el pase correspondiente, al cambio de hora o al recreo según corresponda.

15.- Si el apoderado desea retirar su hijo(a) antes del término de la jornada deberá hacerlo personalmente firmando el Libro de Registro de Salida.

16.- Los padres pueden tener seguridad de que sus hijos no serán devueltos a sus casas antes del término de cada jornada, esto porque se desea velar por su seguridad personal. Si hay un imponderable se avisará mediante comunicación escrita cuando sea necesario suspender las actividades.

17.- Los padres deberán velar porque sus hijos se presentan debidamente aseados y ordenados, con su respectivo uniforme.

18.- Los padres que se adhieren al Proyecto Educativo Institucional deberán demostrar un espíritu de colaboración y de crítica constructiva hacia el Establecimiento, haciendo llegar sus opiniones y sugerencias por los canales anteriormente señalados.

19.- Los padres y apoderados deberán asumir los costos de cualquier daño que sus hijos puedan ocasionar.

20.- Los padres deberán informar al Profesor Jefe y a Inspectoría si su hijo (a) u otro miembro de la familia padeciese alguna enfermedad que implique cuidados mayores como ser enfermedades contagiosas o de alto riesgo, de tratamiento neurológico, psicológico, psiquiátrico u otros, y deberán presentar un certificado otorgado por el especialista tratante.

21.- El no cumplimiento a la normativa vigente faculta al Establecimiento para tomar medidas tales como la no renovación de la matrícula para el año siguiente u otra dependiendo de la situación o caso.

Según la Política Nacional de Convivencia Escolar le caben a los Padres, Madres y Apoderados/as las siguientes responsabilidades.

- Asumir el rol primario y protagónico en la responsabilidad por la formación y educación de sus hijos e hijas.
- Crear alianzas consistentes con los distintos actores y estamentos educativos para asegurar una buena formación y el aprendizaje de la convivencia de sus hijos e hijas dentro y fuera del establecimiento educacional.
- Contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones, al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Acompañar activamente el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Cautelar y promover el respeto y solidaridad de sus hijos e hijas con y hacia los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer, compartir y apoyar el Proyecto Educativo y las normas y procedimientos disciplinarios del establecimiento escolar.

- Participar amplia y organizadamente en la Comunidad Educativa, haciendo uso de los canales de consulta y apelación institucionales disponibles en caso de observaciones o discrepancias.
- Participar activamente en el proceso de elección democrática del Centro de Padres, Madres y Apoderados.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional de su Comunidad Educativa y reflexionar sobre su contenido, objetivos y normativa, colaborando en su ejecución e implementación.
- Contribuir a la difusión, análisis y elaboración del Reglamento de Convivencia y Proyectos de Mejoramiento, atendiendo a los objetivos del Proyecto Educativo, y a los canales de participación establecidos.
- Respetar las normativas internas del establecimiento.

#### **Centro General de Padres y/o Apoderados**

El centro de padres y apoderados (CPA) es una agrupación voluntaria que reúne a los padres y apoderados que desean participar y contribuir en la comunidad educativa, a través de diferentes actividades y proyectos. El cómo se organicen es uno de los elementos más importantes para tener éxito y alcanzar los objetivos propuestos.

Los Decretos N°565 y N°732 proponen algunas funciones para ser desarrolladas por los Centros de Padres, las cuales son responsabilidad de los dirigentes de la organización.

Las funciones propuestas son:

- 1.- Promover el cumplimiento de las responsabilidades educativas de cada familia en relación con la crianza y formación de los hijos.
- 2.- Integrar a los padres que forman la organización a partir de sus metas educativas en común y canalizar sus aptitudes e intereses.
- 3.- Fomentar los vínculos entre familia y Liceo para que los padres y apoderados puedan apoyar la educación escolar.
- 4.- Proyectar acciones hacia la comunidad local, difundiendo el trabajo que desarrolla la organización y creando alianzas con instituciones y agentes comunitarios que puedan contribuir hacia el bienestar de los jóvenes.
- 5.- Proponer y proyectar acciones que favorezcan la formación integral de los jóvenes.

6.- Sostener un diálogo permanente con las autoridades educativas del establecimiento para intercambiar información e inquietudes.

7.- Apoyar sus formas de organización al interior del establecimiento e incentivar su participación en la institucionalidad vigente (Centros de Padres y Apoderados/as, Consejo Escolar).

### **Los Sub-Centros de Padres y Apoderados**

El Sub-Centro de Padres y Apoderados, como forma de organización de los padres y apoderados del curso, constituye el organismo base del Centro de Padres y Apoderados. Lo integran los padres y apoderados del curso respectivo. Se organiza democráticamente, elige su directiva y participa activamente de las actividades programadas por el Centro General de Padres y Apoderados.

Funciones del Sub-Centro de Padres y Apoderados:

- Las que se establecen en el Reglamento General de Padres y Apoderados para Establecimientos Educativos (Decreto número 565 del 06/06/90).
- Las que se establecen en el Estatuto y Reglamento del Centro General de Padres y Apoderados.
- Las que se establecen en el Reglamento Interno del Liceo. Ambas instancias (CGA y CGP) están supeditadas al Proyecto Educativo Institucional.

## DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### **RECURSOS HUMANOS:**

Actualmente el Liceo San Clemente Entre Ríos cuenta con 101 personas para la atención de 496 estudiantes, contratados con recursos Daem, Sep, Pie y Junaeb.

El Equipo Directivo está compuesto por:

- 1 Director
- 1 Sub director
- 1 Inspector General
- 1 docente encargada de Unidad Técnico Pedagógica
- 1 docente orientador

El cuerpo de Profesores lo integran:

- 7 Profesores de especialidad técnico profesional
- 29 Profesores de asignatura

El grupo de Integración lo componen:

- 5 Educadoras Diferenciales
- 1 Fonoaudióloga
- 1 Kinesióloga
- 1 psicólogo
- 1 Trabajadora Social

Encargada de convivencia escolar

- 1 psicóloga

Asistentes de la Educación

- 1 Secretaria
- 7 Inspectoras de Patio
- 5 Inspectoras de Internado
- 1 Bibliotecaria
- 1 Encargado de Laboratorio de Computación
- 1 Encargado técnico profesional
- 7 Administrativos

- 1 Monitor de música
- 8 Auxiliares de Servicio
- 3 Manipuladoras del Internado
- 5 Manipuladoras Junaeb
- 3 Nochero
- 1 Portero
- 1 Técnico en Párvulos
- 1 Asistente Contable
- 1 Chofer
- 1 Técnico Agrícola
- 1 Obrero Conductor
- 1 Área Agrícola

**TECNICOS – DIDACTICOS:**

Se cuenta con variados materiales didácticos y tecnológicos, adquiridos con recursos SEP, para cada una de las asignaturas, así como, con una biblioteca (CRA), medios audio-visuales, computadores en sala enlace además de laboratorios móviles en cada una de las carreras técnico profesional, notebook y datas, implementación deportiva e Implementación Musical, Implementación Artística.

**FINANCIEROS:**

- Recursos provenientes del sistema de Subvenciones que administra el DAEM de la comuna de San Clemente.
- Cuotas voluntarias del Centro de Padres que complementan gastos menores del liceo.
- Recursos de actividad anual organizada por el C.G.P y A. del liceo.
- Caja Chica proveniente del arriendo de kiosco para ser utilizado en gastos menores.
- Recursos obtenidos a través de la ley SEP y administrados por el DAEM de la comuna.
- Recursos obtenidos a través de Integración escolar para los alumnos/as con NEE, regidos por el Decreto 170 y administrados por el DAEM de la comuna.
- Dineros de Mantenimiento, administrados vía Daem.
- Recursos obtenidos por Pro Retención y administrados por el Daem de San Clemente.
- Recursos obtenidos por FAEP y administrados por el Daem de San Clemente.

### **FASE DE ACCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PEI**

El proyecto educativo institucional del Liceo San Clemente Entre Ríos, será evaluado por todos los actores presentes en este establecimiento.

Sin embargo, cabe especificar que será el equipo técnico el encargado de monitorear semestralmente y evaluar anualmente el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

El equipo técnico y el equipo de Liderazgo Educativo, a partir de las evaluaciones realizadas, hará las correcciones o modificaciones, que considere necesarias para lograr su cumplimiento en plenitud; en todos los niveles educativos que la Escuela consideró en dicho proyecto. Posteriormente, ambos equipos propondrán al consejo de profesores las observaciones o modificaciones pertinentes necesarias de hacer.

- El consejo escolar tomará conocimiento de las acciones del PEI y emitirá un informe de aceptabilidad y/o corrección.
- El consejo de profesores deberá aprobar o rechazar las modificaciones u observaciones que sean necesarias, para mejorar sus objetivos, plazos o metas propuestas en el proyecto en cuestión.
- Centro General de Padres y Apoderados y Centro General de Alumnos deberán velar por la correcta implementación de este proyecto en las diversas áreas implicadas.
- El Centro General de Alumnos se informará de las actividades que involucran el accionar de los estudiantes y emitirá un informe.
- Se fija como plazos el fin de cada semestre y el fin del año escolar para hacer modificaciones u observaciones al proyecto educativo de la escuela, con el objetivo de tener en cuenta dichas modificaciones para el año próximo y ponerlas en vigencia a partir del mes de marzo.

## MATERIAL DE APOYO

Magíster en Educación Mención Gestión de Calidad. Universidad Miguel de Cervantes. Autónoma.

Jornada Nacional de Reflexión sobre el Proyecto Educativo Institucional Octubre 28 División de Educación General, MINEDUC.

“Hablemos de Educación, hablemos de PEI” 2da Jornada Nacional Junio/11/

Sentidos de Nuestro Proyecto Educativo. Aprendizajes sellos de la escuela que queremos. Mineduc Noviembre 2014.

Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo. Institucional Ministerio de Educación División de Educación General.